

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



## **CITACIÓN N° 0016**

**Sesión Ordinaria**  
**Fecha 27/07/2018**  
**Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL**  
**XLVIII LEGISLATURA CUARTO PERIODO**

**JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ N° 621**  
**CANELONES**

**TEL: 43322420**

**EDGARDO DUARTE** Presidente

**AGUSTÍN MAZZINI** Secretario General

**[www.juntadecanelones.gub.uy](http://www.juntadecanelones.gub.uy)**

Canelones, 25 de Julio de 2018

**CITACIÓN N° 0016/018**

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 27 de Julio a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

**ASUNTOS ENTRADOS:** (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Señor edil MAXIMILIANO RIVERO
- 2) Señor edil WALTER CERVINI
- 3) Señor edil CARLOS GAROLLA

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Señor edil JOSELO HERNÁNDEZ
- 2) Señora edila LILIÁN GONZÁLEZ
- 3) Señor edil JUAN CARLOS ACUÑA
- 4) Señor edil GERSON VILA
- 5) Señor edil HUGO ACOSTA
- 6) Señora edila CRISTINA FRASSON

**Y considerar el siguiente:**

**ORDEN DEL DÍA**

**1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE JULIO PARA EL DÍA 27 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

**(Exp. [2018-202-81-00033](#)) (Rep. 0016)**

**2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL CUARTO PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.**

Mayoría relativa

(Exp. [2018-202-81-00029](#)) (Rep. 0016)

**3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4269/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00700](#)) (Rep. 0016)

**4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4243/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00635](#)) (Rep. 0016)

**5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "COMISIÓN DIRECTIVA DE ADEOM SOLICITA SER RECIBIDA POR ESTA COMISIÓN.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00602](#)) (Rep. 0016)

**6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE N° OFICIO 4552/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 1870/18 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00643](#)) (Rep. 0016)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4276/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS, DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00701](#)) (Rep. 0016)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4211/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS, DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00622](#)) (Rep. 0016)

**9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL**

**ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4271/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00699](#)) (Rep. 0016)

**10) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4260/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00698](#)) (Rep. 0016)

**11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4230/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00634](#)) (Rep. 0016)

**12) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4492/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 1835/18 DE FECHA 6/6/18 MEDIANTE LA CUAL MANTIENE LA OBSERVACIÓN DEL GASTO**

**FORMULADA CON FECHA 26/7/17 DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00629](#)) (Rep. 0016)

**13) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: ADEOM REMITE NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN FORMA GRAVE Y URGENTE, PARA PONER EN CONOCIMIENTO LA PLATAFORMA REIVINDICATIVA Y SUS ALCANCES, DE CARA A LA ÚLTIMA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00343](#)) (Rep. 0016)

**14) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4239/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00636](#)) (Rep. 0016)

**15) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "FALTA DE GARITAS EN CANELÓN CHICO".**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00328](#)) (Rep. 0016)

**16) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROYECTO CONTROL SOCIAL DE TRÁNSITO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-203-81-00006](#)) (Rep. 0016)

**17) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SATURACIÓN EN EL SISTEMA DE RESERVA WEB PARA EXPEDICIÓN DE LIBRETA DE CONDUCIR.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-202-81-00018](#)) (Rep. 0016)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO PARTE DEL PREDIO PADRÓN 11272 DE LA LOCALIDAD PANDO Y CEDERLO EN COMODATO POR EL PLAZO DE 10 (DIEZ) AÑOS A FAVOR DE LA LIGA DE FÚTBOL REGIONAL DEL ESTE.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00188](#)) (Rep. 0016)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:**

**PROYECTO DE DECRETO: "TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD EN  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES".**

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2018-204-81-00054](#)) (Rep. 0016)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:  
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE  
CANELONES PARA EXONERAR DEL 50 % DE CONTRIBUCIÓN  
INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, AL PADRÓN 12142 DE LA LOCALIDAD  
SOLYMAR, DESDE EL AÑO 2015 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO  
EN ZONA INUNDABLE.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00064](#)) (Rep. 0016)

**21) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 9 DE JULIO  
DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00728](#)) (Rep. 0016)

**22) SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE JULIO  
DE 2018.**

Mayoría absoluta de presentes



(Exp. [2018-200-81-00766](#)) (Rep. 0016)

**23) SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 23 DE JULIO DE 2018.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2018-200-81-00783](#)) (Rep. 0016)

**24) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 16 DE JULIO DE 2018.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2018-200-81-00762](#)) (Rep. 0016)

**1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE JULIO PARA EL DÍA 27 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

**Resolución Presidencia 4/2018**

**Expediente J D C 2018-202-81-00033**

Canelones, 16 de julio de 2018.

**VISTO:** que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes, a las 18.00 horas.

**CONSIDERANDO:** que la Mesa del Cuerpo en acuerdo con las distintas Bancadas con representación en este organismo entiende oportuno trasladar la Sesión Ordinaria correspondiente al día 20 de julio del corriente para el 27 de julio de 2018.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E:**

1. Trasladar la Sesión Ordinaria correspondiente al día 20 de julio del corriente, para el día 27 de julio de 2018 a las 18:00 horas.
2. Incluir como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
3. Comunicar a las Bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

AGUSTÍN MAZZINI

Presidente

Secretario General

mg

**2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL CUARTO PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.**

Este punto se mantiene en el Orden del Día.

**3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4269/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Canelones, 16 de julio de 2018.

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico - Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 4269/18 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de \$ 6.542.247 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUNA CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO

ANDREA RODRÍGUEZ (Jefa de segmento)

IF (Of2)

**4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4243/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Canelones, 16 de julio de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 4243/18 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de \$ 4.084.300 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

**5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "COMISIÓN DIRECTIVA DE ADEOM SOLICITA SER RECIBIDA POR ESTA COMISIÓN.**

Canelones, 16 de julio de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Comisión directiva ADEOM Canelones solicita ser recibida en esta comisión.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

**6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE N°**

**OFICIO 4552/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 1870/18 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018.**

Canelones, 16 de julio de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico - Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite oficio 4552/18 transcribiendo Resolución 1870/18 de fecha 6/6/2018 mediante la cual se mantiene la observación del gasto dispuesta en sesión de fecha 15/1/2015 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4276/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS, DE LA INTENDENCIA DE**

## CANELONES.

Canelones, 16 de julio de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 4276/18 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de \$ 717.000 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUNA CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO

ANDREA RODRÍGUEZ (Jefa de segmento)

IF (Of2)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4211/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS, DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Canelones, 16 de julio de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico - Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 4211/18 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de \$ 10.287.396 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUNA CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO

ANDREA RODRIGUEZ (Jefa de segmento)

IF (Of2)

**9) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4271/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Canelones, 16 de julio de 2018



**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 4271/18 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de \$ 26.549.385 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUNA CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO

ANDREA RODRÍGUEZ (Jefa de segmento)

IF (Of2)

**10) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4260/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Canelones, 16 de julio de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 4260/18 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de \$ 22.409.284 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUNA CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO

ANDREA RODRÍGUEZ (Jefa de segmento)

IF (Of2)

**11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4230/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Canelones, 16 de julio de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 4230/18 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por un monto de \$ 7.444.409 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): GÉRSÓN B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL

NOEMÍ REYMUNDO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

**12) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4492/18 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN 1835/18 DE FECHA 6/6/18 MEDIANTE LA CUAL MANTIENE LA OBSERVACIÓN DEL GASTO FORMULADA CON FECHA 26/7/17 DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Canelones, 16 de julio de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 4492/2018 transcribiendo Resolución 1835/18 de fecha 6/6/18 mediante la cual se mantiene la observación del gasto formulada con fecha 26/7/17 de la Intendencia de Canelones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

**13) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: ADEOM REMITE NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN FORMA GRAVE Y URGENTE, PARA PONER EN CONOCIMIENTO LA PLATAFORMA REIVINDICATIVA Y SUS ALCANCES, DE CARA A LA ÚLTIMA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.**

Canelones, 16 de julio de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

ADEOM remite nota solicitando ser recibidos por la asamblea general en forma grave y urgente para poner en conocimiento la plataforma reivindicativa y sus alcances de cara a la última ampliación presupuestal.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

**14) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 4239/18 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES.**

Canelones, 16 de julio de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se

detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N° 4239/18 comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos por un importe total de \$ 9.093.955 de la Intendencia de Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento)

RM

**15) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "FALTA DE GARITAS EN CANELÓN CHICO".**

Canelones, 11 de mayo de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN :**

**1.** Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla;

Señor edil Emiliano Metediera se refirió en sala al tema: "Faltas de garitas en Canelón Chico".

## 2. Registrar.

Aprobado por unanimidad ( 8 votos en 8)

Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH (Vicepresidenta), CARLOS GONZÁLEZ, MARCELO AYALA, SERGIO CÁCERES, RICHARD PÉREZ, RAÚL DETOMASI

GRACIELA CORREA

Natalia Porto (Oficinista1)

### **16) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: PROYECTO CONTROL SOCIAL DE TRÁNSITO.**

Canelones, 8 de junio de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”, aconseja la aprobación del siguiente

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles se refieren a proyecto control social del tránsito.

## 2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH (Vicepresidenta), CARLOS GONZÁLEZ, MARCELO AYALA, SERGIO CÁCERES, RICHARD PÉREZ, RAÚL DETOMASI, ALFREDO SILVA, GRACIELA CORREA

Natalia Porto (Oficinista 1)

### **17) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SATURACIÓN EN EL SISTEMA DE**

## **RESERVA WEB PARA EXPEDICIÓN DE LIBRETA DE CONDUCIR.**

Canelones, 8 de junio de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”, aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla;

Saturación en el sistema de reserva web para expedición de libreta de conducir.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Firmado por: CAMILO ROJAS (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH (Vicepresidenta), CARLOS GONZÁLEZ, MARCELO AYALA, SERGIO CÁCERES, RICHARD PÉREZ, RAÚL DETOMASI

ALFREDO SILVA, GRACIELA CORREA

Natalia Porto (Oficinista 1)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:  
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE  
CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO PARTE DEL PREDIO  
PADRÓN 11272 DE LA LOCALIDAD PANDO Y CEDERLO EN COMODATO POR  
EL PLAZO DE 10 (DIEZ) AÑOS A FAVOR DE LA LIGA DE FÚTBOL REGIONAL  
DEL ESTE.**

Canelones, 27 de junio de 2018



**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2014-81-1360-00751 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público parte del predio padrón 11272 de la 7ma sección catastral del departamento de Canelones, según croquis anexados en actuaciones 10 y 14 y cederlo en comodato por el plazo de 10 (diez) años a favor de la Liga de Fútbol Regional del Este.

**RESULTANDO: I)** que el Gobierno Municipal de Pando por Resolución 0030 de fecha 27/4/15 anexada en actuación 2, aprueba lo solicitado;

**II)** que en actuación 5 la presente cuenta con informe de Secretaría de Desarrollo Local y Participación;

**III)** que Cartera de Tierras y Dirección Notarial en actuaciones 10 y 11 respectivamente del expediente precitado, informan que:

- el predio solicitado corresponde al padrón 11272 de la 7ma sección catastral del departamento de Canelones, Pando, el mismo es de propiedad de la Intendencia de Canelones, consta de una superficie de 24hás 4255mc e ingresó como espacio libre conforme al artículo 1 de la Ley N°14530;

- por Resolución N°10/05340 de fecha 14/10/10 con anuencia concedida por Resolución 90 de fecha 17/9/10 de esta Junta Departamental insertas en expediente 2007-81-1020-05218, se concedió al Club Atlético Cinco Esquinas el uso en carácter de comodato por el término de 10 (diez) años, de parte del padrón de referencia, según croquis anexado en actuación 20 del mismo;

**IV)** que el Gobierno Municipal de Pando por Resolución N°104 de fecha 8/8/16 anexada en actuación 14 del expediente 2014-81-1360-00751, ratifica la presente iniciativa y sugiere la firma de un comodato por el plazo de 10 (diez) años, para la cesión de parte de dicho predio, según

croquis que se anexa a la misma;

**V)** que la Dirección de Deportes en actuación 19 aprueba lo solicitado y entiende que la principal contraprestación que pueden brindar es la efectiva implementación de una propuesta de trabajo deportivo con los jóvenes de la zona, lo cual constituye un aporte valiosísimo a la comunidad como así también que tanto la Intendencia como el Municipio, puedan hacer uso del espacio y las instalaciones que se construyan en el lugar, previa coordinación con la Institución.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia condicionada a que la primera etapa de la obra que incluye el movimiento de tierra y el cercado perimetral este culminada a los 2 (dos) años.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda" aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público parte del predio padrón 11272 de la, 7ma sección catastral del departamento de Canelones, Pando, según croquis anexados en actuaciones 10 y 14 del expediente 2014-81-1360-00751 y cederlo en comodato por el plazo de 10 (diez) años a favor de la Liga de Fútbol Regional del Este, condicionada a que la primera etapa de la obra que incluye el movimiento de tierra y el cercado perimetral este culminada a los 2 (dos) años.

2- Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7): RICHARD LONGO (Presidente),  
VERÓNICA VEIGA

JUAN CARLOS ACUÑA, HÉCTOR FIGUEROA, HUGO ACOSTA, NOEMÍ  
REYMUNDO, HENRY SUGO

Andrea Rodríguez(Jefe de segmento)

RM

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:  
PROYECTO DE DECRETO: "TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD EN  
ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES".**

Canelones, 16 de julio de 2018

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2011-81-1090-00736 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para derogar el Decreto N°75/2014 de esta Junta Departamental de fecha 9/1/14 y aprobar el proyecto de decreto Transferencia de la propiedad en asentamientos irregulares del departamento de Canelones.

**RESULTANDO: I)** que el Decreto N°75/2014 de esta Junta Departamental de fecha 9/1/14, promulgado por Resolución N°14/01228 de fecha 20/2/14, regula el acceso a la propiedad de aquellos predios enclavados en asentamientos irregulares del departamento;

**II)** que la realidad actual, así como las nuevas políticas promovidas desde la Agencia de Vivienda del Gobierno Departamental, conllevan a promover la derogación del referido Decreto;

**III)** que estas políticas están en sintonía con los criterios que a nivel nacional son llevados por el Plan de Mejoramiento Barrial (PMB II) del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA);

**IV)** que con fecha 6/6/18 la Comisión Permanente N°5 Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda emite informe favorable en relación a la anuencia solicitada.

**CONSIDERANDO:** que esta comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, incorporando el numeral 1 del proyecto propuesto por su similar como artículo 23, con la realización del corrimiento del articulado correspondiente.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE DECRETO:**

Aprobar en general el siguiente proyecto de decreto:

### **TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES**

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 1°.** A efectos de regular el proceso de transferencia de la propiedad de los predios ubicados en los asentamientos irregulares del departamento de Canelones, se dicta el presente Decreto de transferencia de la propiedad de inmuebles (y/o lotes resultantes) cuya titularidad corresponde a la Intendencia, incluidos en actuaciones en convenio con el Plan de Mejoramiento Barrial (PMB II) y/o el organismo que corresponda en el futuro.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 2°.** Se entenderá como beneficiario, a los efectos del presente, a la persona con o sin familia a cargo, que ocupe un solar con edificación del asentamiento, cumpla la función de jefatura del hogar y figure en los registros respectivos de cada asentamiento a regularizar. Es necesario que ocupe en forma continua el solar por un plazo mínimo de dos años computados a la fecha de aprobación del plano de fraccionamiento por la Intendencia de Canelones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 3°.** Los beneficiarios a quienes podrían alcanzar las disposiciones del presente instrumento serán todas aquellas personas ocupantes que habitan en el barrio desde la realización del censo practicado al inicio del proceso de regularización. Para aquellos ocupantes que no estén registrados en dicho censo por haber ocupado el terreno con posterioridad a la realización del mismo, se requiere contar con un mínimo de dos años de permanencia con ánimo de dueño en el terreno que se le adjudique a la fecha de inicio del trámite de solicitud en venta, debiendo presentar documentación probatoria que acredite dicha antigüedad y consentimiento del anterior ocupante si correspondiere.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 4°.** La Intendencia de Canelones remitirá a la Junta Departamental la

solicitud de venia de acuerdo al artículo 37 numeral 2º de la Ley Nº 9515 para la compraventa de cada parcela, con indicación del nombre del beneficiario, padrón, número de solar, fecha y registro de plano de mensura, precio de venta y si se hará o no con subsidio, todo ello en forma fundada.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 5º.** Los lotes cuya enajenación se autoriza por este instrumento serán destinados principalmente a vivienda del beneficiario y su núcleo familiar, y cada beneficiario no podrá ser titular de más de un solar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 6º.** La Intendencia se reserva el derecho de suspender el otorgamiento de la escritura de compraventa con respecto a aquellos titulares que reúnan los requisitos, pero registren situaciones debidamente comprobadas de violencia doméstica, o conflictos de intereses susceptibles de ser resueltos en el ámbito judicial, tales como divorcios, disolución de concubinato, sucesiones y hasta tanto no se dilucide conforme a derecho quien tendrá la calidad de beneficiario.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 7º.** En los casos referidos en el artículo anterior la Intendencia podrá usar el comodato precario como instrumento para regularizar temporalmente las ocupaciones hasta que se defina el correspondiente beneficiario.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 8º.** En todos los casos el precio de la compraventa será el valor real vigente del terreno fijado por la Dirección Nacional de Catastro, con exclusión de las mejoras que hubieren incorporado, y será expresado en unidades indexadas (UI).

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 9º.** En el caso que en un mismo padrón hubiese más de una solución habitacional, si lo solicitaren los beneficiarios podrá autorizarse el fraccionamiento del terreno en propiedad horizontal y otorgarse la compraventa a quienes resulten ocupantes de cada una de las unidades.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 10º.** El pago del precio se efectuará en hasta 120 cuotas iguales,

mensuales, siguientes y consecutivas, fijadas en unidades indexadas (UI), disponiendo la Intendencia oportunamente, la forma en que se instrumentará el saldo.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 11°.** El hacer uso del subsidio será una prerrogativa de cada beneficio.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 12°.** Se definen como subsidios, aquellas asistencias económicas extraordinarias al precio de compra del inmueble por parte de los beneficiarios.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6). **Art. 13°.** El subsidio tendrá un valor en unidades indexadas a ser fijado por la Intendencia, ese monto formará parte del precio del solar al momento del otorgamiento de la escritura de compraventa.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 14°.** La determinación del monto de cada subsidio será fijado por la Intendencia de Canelones de acuerdo a los siguientes criterios:

**a)** Podrán obtener subsidios de hasta un 100% del precio de venta aquellos ocupantes que figuren en el primer censo practicado por la Intendencia al inicio del proceso de regularización y/o relocalización.

**b)** Obtendrán subsidios de hasta un 100% asimismo aquellos ocupantes que figuren en censos posteriores y que a la fecha de aprobación del plano de fraccionamiento por la Intendencia de Canelones cuenten con un mínimo de dos años de permanencia con ánimo de dueño en el terreno debiendo presentar documentación probatoria que acredite dicha antigüedad.

**c)** Los demás ocupantes podrán obtener un subsidio siempre que su situación socioeconómica de acuerdo a informe de profesional del área social de la Intendencia, protocolo de actuación que la Administración reglamentará.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 15°.** No podrán tener derecho a subsidio aquellos beneficiarios que sean titulares de bienes inmuebles, este hecho se verificará mediante Declaración Jurada del beneficiario.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 16°.** Los inmuebles que se enajenen amparados en el subsidio previsto en el presente Decreto: **a)** estarán exonerados de contribución inmobiliaria y tasas conexas por un periodo de dos años a contar de la fecha de la escritura, **b)** no podrán ser enajenados, transferidos en cualquier forma, arrendados, cedidos, dados en comodato ni entregados a cualquier título, por el lapso de 10 años a contar de la fecha de escrituración, salvo que se reintegre el subsidio a razón de 1/60 por mes transcurrido desde el momento de la referida fecha de escrituración y con la debida autorización.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 17°.** En la escritura de compraventa deberá consignarse la obligatoriedad de la devolución del importe del subsidio, para el caso que el beneficiario incumpla con lo establecido en el artículo anterior, por un plazo de 10 años a partir del otorgamiento de dicha escritura.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 18°.** La Intendencia emitirá los certificados de subsidio y los conservará por el plazo de 10 años a partir de la fecha de escrituración, vencido el mismo le será devuelto dicho certificado.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 19°.** El escribano, inmobiliaria, o cualquier persona que interviniere o participare en la negociación de cualquier acto que viole la prohibición establecida en el artículo 16° del presente, será solidariamente responsable de la devolución del subsidio.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 20°.** Créase el Fondo Departamental para intervenciones en asentamientos, el mismo se constituirá con las sumas recaudadas por concepto de ventas de solares de los asentamientos.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 21°.** El Fondo Departamental tendrá como destino procurar la mejora de la calidad de vida en los distintos asentamientos del Departamento y así deberá contemplarse en las próximas normas de carácter presupuestal.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 22°.** Las sumas recaudadas serán depositadas en una cuenta

bancaria dispuesta bajo el nombre de Fondo Departamental para Intervenciones en Asentamientos.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 23º.** Derogar el Decreto N°75/2014 de esta Junta Departamental de fecha 9/1/14, promulgado por Resolución N°14/01228 de la Intendencia de Canelones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 24º.** Se autoriza a la Intendencia a reglamentar el presente Decreto y a implementar todos aquellos protocolos y acciones que permitan un efectivo cumplimiento de lo dispuesto.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6).

**Art. 25º.** Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): GÉRSON B. VILA (presidente), UBALDO AITA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, NOEMÍ REYMUNDO,

ANDREA RODRÍGUEZ (jefe de segmento)

**20) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:  
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE  
CANELONES PARA EXONERAR DEL 50 % DE CONTRIBUCIÓN  
INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, AL PADRÓN 12142 DE LA LOCALIDAD  
SOLYMAR, DESDE EL AÑO 2015 Y EN LO SUCESIVO POR ESTAR UBICADO  
EN ZONA INUNDABLE.**

Canelones, 2 de julio de 2018

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2015-81-1330-00082 solicitando anuencia para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 12142 de la localidad Solymar, código municipal 125671, desde el año 2015 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora María de la Torre Faraut, C.I. 3.571.668-0.

**RESULTANDO: I)** que la gestión se encuentra comprendida con lo establecido por el Decreto N° 29/90, artículo 20 del Presupuesto General



Municipal;

**II)** que del informe inserto en actuación 30 del expediente citado surge de la Dirección de Gestión Territorial que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 35 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% (cincuenta por ciento) del monto de contribución inmobiliaria y tributos conexos.

**CONSIDERANDO:** que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para exonerar del 50% (cincuenta por ciento) de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando la tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 12142 de la localidad Solymar, código municipal 125671, desde el año 2015 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora María de la Torre Faraut, C.I. 3.571.668-0.

**2.** Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): UBALDO AITA (Vicepresidente), CRISTINA FRASSON, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN CARLOS ACUÑA,

ROBERTO SARAVIDA, SERGIO PEREYRA, RICARDO GARCÍA, FERNANDO MELGAR,

ANDREA RODRÍGUEZ (Jefe de segmento)

**21) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 9 DE JULIO DEL CORRIENTE.**

**Resolución Presidencia: 1/2018 Expediente J D C 2018-200-81-00728**

Canelones, 10 de julio de 2018

**VISTO:** la nota presentada por el señor edil Richard Pérez solicitando licencia el día 9 de julio de 2018.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **R E S U E L V E**

1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 9 de julio de 2018.
2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ds

**22) SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2018.**

**Resolución Presidencia: 8/2018 Expediente J D C 2018-200-81-00766**

Canelones, 19 de julio de 2018

**VISTO:** la nota presentada por la señora edila Ivonne Cuenca solicitando licencia el día 17 de julio de 2018.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir la Resolución por parte de la

Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

### **R E S U E L V E**

1. Conceder licencia a la señora edila Ivonne Sosa el día 17 de julio de 2018.
2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

**23) SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 23 DE JULIO DE 2018.**

**Resolución Presidencia: 9/2018 Expediente J D C 2018-200-81-00783**

Canelones, 23 de julio de 2018

**VISTO:** la nota presentada por el señor edil Maximiliano Rivero solicitando licencia el día 23 de julio de 2018.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v)

del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

## RESUELVE

1. Conceder licencia al señor edil Maximiliano Rivero el día 23 de julio de 2018.
2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ds

### **24) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 16 DE JULIO DE 2018.**

Resolución Presidencia: 5/2018 Expediente J D C 2018-200-81-00762

Canelones, 16 de julio de 2018

VISTO: la nota presentada por el señor edil Sergio Pereyra solicitando licencia el día 16 de julio de 2018.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

## RESUELVE

1. Conceder licencia al señor edil Sergio Pereyra el día 16 de julio de 2018.

2. Incluir la presente como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDGARDO DUARTE  
Presidente

AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General

ds